UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Neiva, 25 de marzo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso será por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA** incluido - Vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-03	UPRES HUILA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFERICO	16	1	30,000,000,00	30,000,000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$30,000,000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 232 del 25-03-2026
Unidad que requiere 53
Rubro presupuestal Servicios de salud humana
Programa: "O" Atención Salud

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	2026	232	UPRES HUILA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO,	1	30.000.0000	30.000.0000
TOTAL							30.000.0000

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo Resolución 001 del 01 de enero de 2026 *"Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.*

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros, con domicilio, sede o representación en la ciudad de Neiva, dado a que es de gran importancia garantizar los tiempos de respuesta de los deberes teniendo en cuenta que el objeto de este contrato no es solo proveer *sino también prestar* servicios técnicos, los proponentes se podrán presentar en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión

	Temporal) que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. El proponente que cumpla con los requisitos y demás especificaciones dadas por la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila, deberá estar en la capacidad de prestar los servicios requerido en el objeto del presente proceso, además de contar con presencia comercial física en la ciudad de Neiva por lo expuesto anteriormente. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el Departamento del Huila.

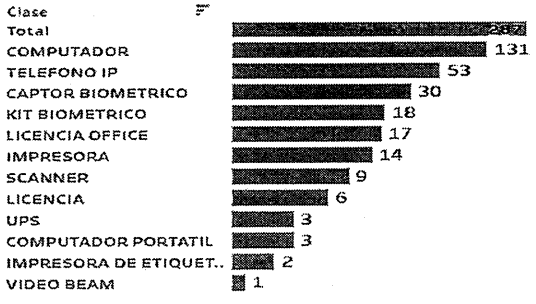
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que en cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA debe garantizar la atención integral en salud y velar por la satisfacción de las necesidades de la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tal como lo contemplan las políticas de la Dirección de Sanidad, en consonancia con lo dispuesto en la normatividad que regula el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, especialmente en el Acuerdo No. 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, que en su artículo 3 Alcance consagra *"El plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral de sus afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción*, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. **PARAGRAFO**: *Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales médicas y quirúrgicas, odontológicas, hospitalarias y farmacéuticas, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial que se suministra dentro del país y correspondientes a los Niveles de Atención."*

Con el mantenimiento de computadores, impresoras y escáner permitirá corregir y optimizar de manera rápida (tiempos de respuesta, cobertura total con el personal técnico solicitado) y eficaz (diagnostico, cambio de repuestos, solución especializada y definitiva), los problemas técnicos que surjan en los equipos de cómputo y scanner, permitiendo así el normal desarrollo de las actividades y procesos por parte del personal. Por medio de este servicio se puede identificar la causa exacta de la falla, una oportuna solución y una garantía sobre la solución implementada asegurando que la falla no se vuelva a presentar y de esta manera se optimizan los equipos.

De esta manera, para dar cumplimiento a su misionalidad y poder continuar prestando sus servicios de manera eficiente y eficaz, la Unidad Prestadora de Salud Huila debe tener permanentemente a disposición sus servicios y entre ellos todos los que requieren de las tecnologías de la información, comenzando desde el momento donde el funcionario del Call Center asigna una cita por medio de un computador, impresoras y scanner pasando al estado donde el médico accede a la historia clínica del paciente hasta cuando este reclama los medicamentos que le fueron formulados, sin dejar de lado el área administrativa, evidenciándose que en todos los procesos de la Unidad está inmersa las tecnología de la información en su quehacer diario.

Razón por la cual el servicio de mantenimiento correctivo es necesario para tener a disposición las 14 impresoras y los 134 equipos de cómputo, llámese PC de escritorio y portátiles o notebooks y 9 scanner sin que esto genere traumatismos en los servicios de las áreas asistenciales y/o administrativas de la Unidad Prestadora de Salud Huila.



Es importante indicar que los equipos que posee actualmente la Unidad Prestadora de Salud Huila son marcas tales como: Lenovo, Hewlett-Packard, Dell, e impresoras marca Hewlett-Packard, Epson, Zebra, Samsung-.

Así las cosas, el mantenimiento ante contingencias es vital para que no se afecte el normal funcionamiento en las labores administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Huila en el sentido que los equipos de cómputo permiten la recolección, almacenamiento, procesamiento y gestión de la información, bien intangible de incalculable valor, y que es necesario para los procesos adelantados tanto en el área administrativa como asistencial.

PROMEDIO DE CONSUMO DE LA ULTIMA CONTRATACION: El promedio de consumo del contrato ha sido el siguiente:

CONTRATO: 98-7-20165-24

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

2024					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.000.000,00

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE:

ALTERNATIVAS DE SOLUCION:

La Unidad Prestadora de Salud Huila con el fin de suplir la necesidad del servicio de mantenimiento correctivo a todo costo de computadores e impresoras, puede considerar las siguientes alternativas: Una opción sería que la Dirección de Sanidad, contrate personal capacitado y que sea enviado a suplir estas necesidades, pero esto implicaría un incremento en los costos, debido al pago de viáticos y otros gastos.

La segunda opción es que la Unidad Prestadora de Salud Huila realice la contratación de un tercero para el mantenimiento correctivo a todo costo de los equipos de cómputo e impresoras para la Unidad Prestadora de Salud Huila con una empresa experta externa, incluyendo el suministro de repuestos.

Atendiendo las anteriores consideraciones se recomienda la adquisición de los servicios objeto del presente proceso, mediante la contratación con un tercero especializado en la materia.

El mes proyecto para la presente contratación es marzo de 2026 teniendo en cuenta que para dicho mes se tiene previsto el inicio de la ejecución del contrato suscrito como consecuencia del presente estudio previo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relaciona los últimos tres contratos suscritos por la Unidad Prestadora de Salud Huila:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ACS	97-7-20283-22/14-12-2022	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	PN UPRES HUILA MIC 045 2022	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ACS	98-7-20258-23/24-10-2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	PN UPRES HUILA MIC 035 2023	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - ACS	98-7-20165-24/-19-07-2024	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	PN UPRES HUILA MIC 018 2024	SE DESARROLLO LA EJECUCION DEL CONTRATO SATISFACTORIAMENTE	NO PRESENTA

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del objeto del presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe presentar oferta la cual deberá cumplir con las características mínimas descritas en el presente proceso según lo establecido en el **Anexo CONDICIONES TECNICAS** del presente estudio de conveniencia y oportunidad las cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial asignado, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación contrato.
- Valor
- Cumplimiento del servicio
- Ser expedidas y firmadas por el contratante.
- Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación.
- Nombre del contratista

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Huila y/o Unidad Prestadora de Salud Huila, No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato

objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD***

La Unidad Prestadora de Salud Huila, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

Este aspecto se verificará en el **Anexo** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con la capacidad operativa (**equipos, herramientas, personal idóneo, transporte ETC**) para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Previa solicitud mediante (línea telefónica fija y celular, email, etc.)

- Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato.
- Disponer de la capacidad para realizar los mantenimientos correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista debe de estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila, para el cumplimiento del objeto del contrato y su respuesta debe ser máximo de Cuatro (4) horas a llamadas en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias, de acuerdo a los criterios del ítem 1 de las especificaciones técnicas mínimas.

Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones solicitadas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe diligenciar:

1. *OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL: Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación; de lo contrario **se rechazará la oferta. Así:**

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.	Vigencia 2026	UPRES HUILA	$ 30.000.000
VALOR TOTAL			**$ 30.000.000**

2. *OFERTA ECONÓMICA POR MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO:* En esta, se determinará el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** de las ofertas el cual se aplicará a todos los ítems descritos en la oferta.

Una vez verificado las ofertas, el mayor porcentaje de descuento entre todas las ofertas participantes, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **oficial** asignado incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 *TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA* y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Huila verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud, aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos

efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará desde las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario *Clínica DEUIL*, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, en concordancia a lo establecido en los Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio previo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO hasta agotar presupuesto, de acuerdo con las condiciones y las garantías exigidas en las condiciones técnicas específicas, inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de la ejecución del contrato de acuerdo con las características técnicas que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMA.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La **Unidad Prestadora de Salud Huila**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud Huila.** Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, una vez sean emitidas por el proveedor.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

- "Una vez que crea el plan, queda en estado "Pendiente"

- Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Nota: Subir las facturas al SECOP II no aplica para los proveedores bajo la modalidad de orden de compra, ya que esta actividad se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

- El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios.
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- ✓ Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en *medio físico en la* ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

  ✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ <u>Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago</u>:

- Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- Certificación aportes parafiscales actualizado.
- Acta Recepción de bienes (por la bolsa de repuestos)
- Entrada de almacén. (por la bolsa de repuestos)
- Informe de ejecución o informe de mantenimiento preventivo o correctivo detallado (firmado por proveedor, supervisor)
- Orden de servicio o solicitud de mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos)
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificación bancaria.
- Copia del RUT actualizado

4. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

   <u>NOTA 1:</u> El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

   <u>NOTA 2:</u> El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

   <u>NOTA 3:</u> En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".*

   En virtud a lo anterior, todo **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA,** para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la **Unidad Prestadora de Salud Huila,** deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la **UPRES HUILA,** para que el mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos) , sean recibidos en el Almacén de la **Unidad Prestadora de Salud Huila**, ubicado en la Carrera 22 Sur N.º 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva.

Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bines mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad.

5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente.

6. CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago.
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".
- La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DEL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de conformidad con el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

Así las cosas, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal

razón los informes de supervisión deberán ser cargados de manera mensual teniendo en cuenta la carta de inicio del contrato en la plataforma de SECOP II y Modulo de Contratación de la Policía Nacional; así mismo deberán ser entregados a la oficina de contratos de forma física.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso), aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL: Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "*la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies*", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

Por lo anterior, no se va a requerir garantía en la etapa precontractual.

ETAPA CONTRACTUAL: Con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento, mala calidad del servicio, calidad y funcionamiento del bien que se preste en la **ejecución del contrato.**

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: De otro lado, la entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se utilizó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Huila, en atención al presupuesto asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2026, en materia de asignación de recursos y contratación, requiere contratar el servicio para mantenimiento correctivo a todo costo para los equipos de cómputo e impresoras de la unidad prestadora de salud Huila (incluye partes y repuestos), especialmente algunos equipos de alto rendimiento como Computadores, Impresoras y Escáner entre otros, teniendo en cuenta que es necesario para continuar brindando una óptima calidad en el uso de equipos informáticos en las unidades donde se realizan diversas actividades asistenciales, administrativas y operativas, siendo importante contar con herramientas tecnológicas que permitan facilitar el servicio Policial como apoyo a las Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

El manejo de la información y las comunicaciones a través de los diferentes equipos tecnológicos, especialmente informáticos, se ha convertido en una herramienta indispensable e importante para el trabajo diario de cada área funcional de La Unidad Prestadora de Salud Huila que hacen uso diario de estos elementos, por lo que se observa la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento correctivo de los mismos, lo que permitirá gestionar, mantener, optimizar y fortalecer los servicios tanto administrativos, académicos y operativos, brindando de esta manera las condiciones necesarias que permitan garantizar la disponibilidad, operatividad, rendimiento y seguridad de la información, así como también de los equipos.

A pesar de que La Unidad Prestadora de Salud Huila cuenta con personal profesional e idóneo en el área de informática y comunicaciones, no se cuenta con las herramientas necesarias ni el presupuesto necesario para adquirir los repuestos y piezas que permitan optimizar y habilitar algunos de los equipos que requieren de la intervención tecnológica adecuada para ser puestos al servicio de las diferentes unidades de Policía.

El mantenimiento correctivo de los equipos de teleinformática, es vital para que no se afecte el normal funcionamiento en las labores administrativas y operativas, toda vez que éstos permiten recolección, almacenamiento, procesamiento y gestión de la información. Estos mantenimientos son necesarios para prevenir el acelerado deterioro de los equipos debido al manejo mediante altas horas de trabajo a los que son expuestos, evitando de esta manera futuros traumatismos prologando la vida útil de los mismos.

Teniendo en cuenta que por Política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de estos servicios requeridos en el presente estudio previo y estudio de mercado, deben ser asumidos por la Unidad Policial ya que son autónomas presupuestalmente, ante esto se solicita el inicio del presente proceso contractual, para La Unidad Prestadora de Salud Huila, debido a que no cuenta con el servicio objeto del presente proceso, razón por el cual se requiere contratar estos mantenimientos en el mercado a través de un tercero.

En el presente proceso, se tomó como referencia precios unitarios por cada ítem, para establecer un valor estimado total que permita lograr realizar la intervención tecnológica adecuada y necesaria a los equipos.

El servicio objeto del presente estudio previo se requiere ejecutar a partir del mes de marzo de la presente vigencia fiscal, a partir la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin (lo que ocurra primero).

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El contratista al cual le sea otorgado el presente proceso de contratación coordinará con empresas idóneas la disposición final de los elementos que requieran este tipo de tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verifico que en el mercado actual a nivel local se cuenta con empresas que prestan los servicios de MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA

LOS EQUIPOS DE COMPUTO, las cuales cuentan con la capacidad operativa y logística para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

Teniendo en cuenta lo anterior se identificaron cinco (05) firmas especializadas, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, la Unidad Prestadora de Salud Huila, extendió invitación a través de la Plataforma del SECOP II con el número No. **SIP 009 UPRES HUILA 2026** con el fin de desarrollar el estudio mercado anexo a este proceso de contratación:

Proveedores (1160)	Contactos	Primera/última vista	Invitación directa (0)	Interesado (5)	Respuestas (2)
SUMIMAS SAS COLOMBIA | Cota Identificación fiscal: 830001338	SMS: 8773399 Fax: 8773399 Correo electrónico coordinador.licitaciones@sumimas.com.co	Pedro Porras de 27/01/2026 14:39:54 Pedro Porras de 29 días de tiempo transcurrido	-	Sí	-
SINERGIA Y LOWELLS COLOMBIA Identificación fiscal: 830078090	Mensaje de texto: 6015001155	EVIS ISABEL RIOS CARREÑO de 30/01/2026 15:06:30 EVIS ISABEL RIOS CARREÑO de 21 días de tiempo transcurrido	-	Sí	CO1.RAN[.]9750701
TECNOLOGÍA DE SOLUCIONES SAS COLOMBIA Identificación fiscal: 900116322	SMS: 6016775530 Fax: 6016775530 Correo electrónico: ruby.mejia@solucsas.com.co	MARIA RUBY MEJIA ALDANA de 27/01/2026 10:25:01 AM MARIA RUBY MEJIA ALDANA de 27/01/2026 11:41:30 AM	-	Sí	-
ACS COLOMBIA COLOMBIA Identificación fiscal: 900114373	SMS: 8713989 Fax: 8713989 Correo electrónico: acscolombiasas@gmail.com	ACS COLOMBIA de 28/01/2026 9:21:36 AM ACS COLOMBIA de 30/01/2026 9:42:36 AM	-	Sí	CO1.RAN[.]9759210
SELTEL SAS COLOMBIA Identificación fiscal: 900851890	SMS: 6016011 Fax: 3168314955 Correo electrónico: comercial@seltel.co	CIELO MARIA GONZALEZ RAMOS de 28/01/2026 8:31:12 AM CIELO MARIA GONZALEZ RAMOS de 29/01/2026 8:42:18 AM	-	Sí	-

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano. Por consiguiente, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado, enviándose la solicitud de cotización, mediante **SIP 009 UPRES HUILA**, y se logró obtener DOS (02) cotización de las entidades relacionadas a continuación, así:

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
EM - SIP 009 UPRES HUILA mantenimiento y repuestos equipos policia sanidad sip 009 2026	SINERGY & LOWELLS	30/01/2026 4:54 PM	21.070.088
	ACS COLOMBIA	30/01/2026 9:42 AM	25.547.500

Es de notar que la solicitud de información a proveedor (SIP) estuvo publicada desde el día 27 de enero de 2026 hasta el día 30 de enero, contando solo con la participación de dos interesados.

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeros, con domicilio, sede o representación en la ciudad de Neiva, dado a que es de gran importancia garantizar los tiempos de respuesta de los deberes teniendo en cuenta que el objeto de este contrato no es solo proveer sino también prestar servicios técnicos, los proponentes se podrán presentar en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro de su objeto social actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El proponente que cumpla con los requisitos y demás especificaciones dadas por la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Huila, deberá estar en la capacidad de prestar los servicios requerido en el objeto del presente proceso, además de contar con presencia comercial física en la ciudad de Neiva por lo expuesto anteriormente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los*

artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el Departamento del Huila.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: no aplica.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Este servicio ya ha sido adquirido por parte de la unidad, lo que permite establecer las condiciones técnicas y un precio promedio. Sin perjuicio de ello, como marco de referencia, se tomaron en cuenta los precios del mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios objeto de contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Resulta beneficioso para la Unidad Prestadora de Salud Huila, la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento objeto del contrato, ya que se podrá contar con los equipos, funcionando a plenitud de condiciones, evitando traumatismo en la prestación de los servicios de Salud fundamentales para nuestros usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Se han pactado condiciones para la ejecución del futuro contrato: forma de pago, plazo de ejecución, lugar de prestación, cumplimiento a especificaciones técnicas, entre otras.

La Unidad Prestadora de Salud Huila pagará el valor del contrato al contratista que resulte favorecido, mensualmente y según lo facturado por los servicios de Salud prestados por la entidad. El oferente se obliga a presentar la factura o documento equivalente (cuenta de cobro), certificado del pago de seguridad social o copia de la planilla única de pagos de seguridad social para personas naturales y certificado de pago de parafiscales en original si está obligado por la Ley a efectuarlos, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del Secop II, logrando ubicar un contrato celebrado en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DEL PROCESO	VALOR
Institución Educativa Diego Fallon/Servimag Ingeniería	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Computadores, Impresoras, Y Video Beam, Entre Otros De La Institución Educativa Diego Fallón Y Sede Anexa.	04-2026-10/02/2026	04-2026	$ 8.600.000,00
Institución Educativa Numero 8/Yolanda Rebeca	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Computadores De La Institución Educativa No8 Del Municipio De Maicao	Contrato 010-2025 De 10/04/2025	10-2025	$ 11.950.000,00

Institución Educativa Armando Solano/Victor Felix Velasco	Mantenimiento De Computadores, Suministro De Tóner Lasers, Discos Y Accesorios Para Computador De La I.E.A.S.	09-2025 De 10/06/2025	Cont09-2025	$ 10.549.350,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO NO. 98-7-20258-23	VALOR PROYECTADO 2026	CONTRATO No. 98-7-20165-24	VALOR PROYECTADO 2026	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 240 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	$ 151.800,00	$ 183.413,00	$ 152,616,00	$ 168.740,00	$ 168.740,00
2	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 480 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	$ 220.800,00	$ 266.783,00	$211.600,00	$ 233.956,00	$ 233.956,00
3	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 960 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	$ 289.800,00	$ 350.153,00	$ 290,720,00	$ 321.435,00	$ 321.435,00
4	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 8 GB PARA PORTÁTIL DDR3 1600 12800	$ 103.500,00	$ 125.055,00	$ 101,200,00	$ 111.892,00	$ 111.892,00
5	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO (INSTALACIÓN), CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 3200 MHZ	$ 220.800,00	$ 266.783,00	$ 220,800,00	$ 244.128,00	$ 244.128,00
6	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 2400 MHZ	$ 207.000,00	$ 250.109,00	$ 208,112,00	$ 230.099,00	$ 230.099,00
7	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BOARD PEGATRON CORPORATION 18DD CHIPSET INTEL PARA HP COMPAQ PRO 4300	$ 562.064,00	$ 679.117,00	$ 565,085,00	$ 624.787,00	$ 624.787,00
8	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR4 8 GB 2400 MHZ.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO LAMPARA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	PARA VIDEOBEAM H552A EPSON LAMPARA PARA PROYECTOR					
10	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERIA PILA BOARD CON CONECTOR PARA PORTATIL LENOVO THINKPAD T440	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO INTERNO SSD M.2 980 PRO 1TB PCIE NVME GEN4	N/A	N/A	$460.000,00	$ 508.600,00	$ 508.600,00
12	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), SSD M 2 SAMSUNG 980 PRO 2TB PCIE NVME GEN4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 32GB 56000MHZ PARA PORTATIL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 16GB 4800MHZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD LENOVO THINKCENTRE M73Z SOCKET 115XLM	$ 541.064,00	$ 653.744,00	$544.274,00	$ 601.778,00	$ 601.778,00
16	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO LENOVO THINKPAD T440 BATERIA NOM 11.4 V-2.06 AH 24 WH N14608	$ 176.009,00	$ 212.664,00	$176.956,00	$ 195.652,00	$ 195.652,00
17	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO TECLADO ORIGINAL PARA PORTATIL LENOVO THINKPAD T440 T440P T440E T431S T440S E431 E440	$ 146.303,00	$ 176.772,00	$147.089,00	$ 162.629,00	$ 162.629,00
18	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 30 PINES	N/A	N/A	$414.000,00	$ 457.740,00	$ 457.740,00
19	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 40 PINES	N/A	N/A	$ 230.000,00	$ 254.300,00	$ 254.300,00
20	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS DE ESCANER DELL DS-760	$ 164.654,00	$ 198.944,00	$165.539,00	$ 183.029,00	$ 183.029,00
21	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS ESCANNER EPSON GT-S85	$ 195.132,00	$ 235.770,00	$82.800,00	$ 91.548,00	$ 91.548,00
22	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERÍA CR 2032	$ 2.760,00	$ 3.335,00	$2.775,00	$ 3.068,00	$ 3.068,00
23	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO FUENTE DE PODER PARA LENOVO THINKPAD M73Z	$ 241.500,00	$ 291.794,00	$242.798,00	$ 268.450,00	$ 268.450,00
24	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON M200 INCLUIDA INSTALACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD IMPRESORA EPSON M200 INCLUIDA INSTALACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO No. 98-7-20258-23	VALOR PROYECTADO 2024	CONTRATO No. 98-7-20165-24	VALOR PROYECTADO 2026	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	CABLE UTP CATEGORIA 6A 305 MTS CERTIFICADO, CATERGORIA 6A DEL ESTANDAR ANSI EIA / TIA 568	$ 631.765,00	$ 763.334,17	$ 635,161,00	$ 702.267,00	$ 702.267,00

	C.2, ISO / IEC C 11801 2ND EDICIÓN; IEC 61156-5 EN 50173; EN 50288-3-1 IEEE 802.3AT UL - E488955, CONDUCTOR ALAMBRE DE COBRE (AWG23/1) AISLAMIENTO POLIETILENO, Ø 1.02±0.02 MM, TRENZADO 2 NÚCLEOS POR PAR CABLE TENDIDO 4 PARES AL NÚCLEO FUNDA CM AZUL PVC RAL 5015					
2	MOUSE CORPORATIVO	$ 27.600,00	$ 33.347,88	$ 27,748,00	$ 30.680,00	$ 30.680,00
3	TECLADO CORPORATIVO	$ 41.400,00	$ 50.021,82	$ 41,622,00	$ 46.019,00	$ 46.019,00
4	LIMPIADOR Y PROTECTOR ANTIESTÁTICO PARA PANTALLAS QUE REPELE EL POLVO, ESTÁ FORMULADO PARA LIMPIAR Y PROTEGER PANTALLAS: LCD, PLASMA, OLED, TRC, FILTROS DE COMPUTADORA, LENTES DE CÁMARA DE VIDEO Y TODO TIPO DE DISCOS COMPACTOS.	$ 44.720	$ 54.033,23	$ 33,359,00	$ 36.883,00	$ 36.883,00
5	ADAPTADOR DE USB A RED	$ 24.150,00	$ 29.179,39	$ 24,280,00	$ 26.845,00	$ 26.845,00
6	CABLE DE PODER TREBOL	$ 5.760,00	$ 6.959,56	$ 5,791,00	$ 6.403,00	$ 6.403,00
7	CABLE HDMI CERTIFICADO 3.0 MTS	$ 19.150,00	$ 23.138,11	$ 19,253,00	$ 21.287,00	$ 21.287,00
8	CABLE USB IMPRESORA 5MTS	$ 17.250,00	$ 20.842,42	$ 17,343,00	$ 19.175,00	$ 19.175,00
9	CABLE VGA PARA MONITOR CERTIFICADO	$ 27.600,00	$ 33.347,88	$ 27,748,00	$ 30.680,00	$ 30.680,00
10	CARGADOR PARA PORTÁTIL HP PUNTA AGUJA	$ 58.751,00	$ 70.986,28	$ 59,067,00	$ 65.308,00	$ 65.308,00
11	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO, MULTIPROPÓSITO PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	AMPLIFICADOR ESTÉREO INALÁMBRICO BLUETOOTH - 200 W DE SONIDO DE DOBLE CANAL CON RCA, USB, SD, MIC IN, RADIO FM, PARA ENTRETENIMIENTO EN EL CINE EN CASA A TRAVÉS DE RCA, USO EN ESTUDIO – QUE FUNCIONE CON TODOS LOS DISPOSITIVOS MÁS RECIENTES DE HOY (SMARTPHONES, TABLETAS, ORDENADORES PORTÁTILES, ORDENADORES, ETC.)	No Aplica	No Aplica	$ 414,000,00	$ 457.740,00	$ 457.740,00
13	AEROSOL – SPRAY, ESPUMA LIMPIADORA CON ALTO PODER DESENGRASANTE, PARA LIMPIAR EXTERNA DE LOS EQUIPOS EN GENERAL COMO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y OTROS)"	$ 33.181,00	$ 40.091,16	$ 33,359,00	$ 36.883,00	$ 36.883,00
14	LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADOR DE CIRCUITOS INTEGRADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONTACTOS. LIMPIA REMUEVE GRASAS Y SUCIEDADES ACUMULADAS EN LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS - Y ELECTRÓNICOS, DISUELVE EVAPORA INSTANTÁNEAMENTE POLVO Y PARTÍCULAS	$ 33.431,00	$ 40.393,22	$ 27,044,00	$ 29.901,00	$ 29.901,00
15	ADAPTADOR DE CORRIENTE ORIGINAL PARA LENOVO T440 20V, 2.25 AMP-TIPO USB	$ 124.200,00	$ 150.065,46	$124.868,00	$ 138.061,00	$ 138.061,00
16	APTADOR GLOBAL SHOPEX UTECHSMART HUB USB TIPO C TRIPLE PANTALLA USB CON 2 HDMI VGA PUERTO ALIMENTACIÓN TIPO C LECTOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	UNIDAD EXTERNA DE CD Y DVD, GRABADORA DE CDDVD LIGHTSCRIBE USB 3.0 PORTÁTIL, CD DVD +-RW, UNIDAD DE DISCO ÓPTICO, LECTOR DE DVD, REPRODUCTOR DE DVD.	$ 124.200,00	$ 150.065,46	$124.868,00	$ 138.061,00	$ 138.061,00
18	ADAPTADOR DE ENERGIA ESCANER EPSON DS-760, 24 V – 2AMP PUNTA DE AGUJA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	ADAPTADOR PARA ALL-IN-ONE PC HP COMPAQ PRO 4300 (PUNTA AGUJA) ORIGINAL OUTPUD 19.5 V/7.69A	$ 82.800,00	$ 100.043,64	$83.245,00	$ 92.040,00	$ 92.040,00
20	BATERÍA DE 9 VOLTIOS	$ 13.800,00	$ 16.673,94	$13.874,00	$ 15.340,00	$ 15.340,00
21	BOTAS PARA CONECTOR RJ45 UTP CAPUCHÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 10.350,00	$ 12.505,45	$10.405,00	$ 11.504,00	$ 11.504,00

22	JACK RJ45 CATEGORIA 6 AZUL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MATERIAL DEL BLOQUE: POLICARBONATO, POSICIONES 8, MATERIAL DE LA BASE DE CONTACTO: COBRE DE BERILIO, DIMENSIONES: DIÁMETRO EXTERIOR DEL CONDUCTOR: 0.057 IN | 1.45 MM, RANGO DE CABLE SÓLIDO .51 MM² | .65 MM², RANGO DE CABLE FLEXIBLE: .14 MM² | .2 MM², RANGO DEL CABLE: 22 AWG | 24 AWG | 26 AWG, TIPO DE PRODUCTO: CONECTOR MODULAR, CATEGORÍA 6, ESTILO DE CONECTOR: JACK, TIPO DE JACK: RJ45: ESTILO DE TERMINACIÓN: HERRAMIENTA DE TERMINACIÓN SL	$ 13.800,00	$ 16.673,94	$13.875,00	$ 15.341,00	$ 15.341,00
23	CONECTOR RJ45 6 CONECTOR RJ-45 DE 8 POSICIONES Y 8 CONTACTOS CAT 6 BLINDADO, DE UNA PARTE, CON CONTACTOS CON REVESTIMIENTO DORADO Y DOS PUNTAS DESCENTRADAS PARA CONDUCTORES SOLIDOS AWG 23-26, PLUGS MODULARES DE ALTÍSIMA CALIDAD.	$ 960,00	$ 1.159,93	$ 965,00	$ 1.067,00	$ 1.067,00
24	PASTA TÉRMICA COMPUESTA DE MICRO-PARTÍCULAS DE CARBONO, CON CONDUCTIVIDAD TÉRMICA EXTREMADAMENTE ALTA. ESPECIFICADA PARA CPUS DE PC DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TARJETAS GRÁFICAS Y CONSOLAS DE JUEGO (PS, XBOX, WII). DURABILIDAD DE LA PASTA APLICADA CORRECTAMENTE 8 AÑOS.	$ 41.400,00	$ 50.021,82	$33.153,00	$ 36.656,00	$ 36.656,00
25	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB 7200 RPM 6 GB/S	$ 249.613,00	$ 301.596,53	$250.955,00	$ 277.469,00	$ 277.469,00
26	UPS INTERACTIVA FORZA 1000VA / 500W 6 SALIDAS	No Aplica	No Aplica	$625.600,00	$ 691.696,00	$ 691.696,00
27	USB 16 GB	No Aplica	No Aplica	$36.800,00	$ 40.688,00	$ 40.688,00

Para determinar los precios históricos proyectados a tomar, se realizó un análisis entre los valores contratados en las vigencias 2023 y 2024 aplicándoles el IPC autorizado para esta vigencia, estimando como referencia los valores históricos proyectados de la vigencia 2024.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION No. 1 ACS	COTIZACION No. 2 SINERGY&LO WELLS	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 240 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2.000.000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	$ 450.000,00	$ 280.770,00	$ 280.770,00
2	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 480 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	$ 550.00,00	$ 354.500,00	$ 354.500,00
3	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 960 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	$ 800.000,00	$ 453.400,00	$ 453.400,00
4	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 8 GB PARA PORTÁTIL DDR3 1600 12800	$ 350.000,00	$ 226.500,00	$ 226.500,00
5	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO (INSTALACIÓN), CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 3200 MHZ	$ 350.000,00	$ 376.000,00	$ 350.000,00
6	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 2400 MHZ	$ 750.000,00	$ 360.140,00	$ 360.140,00
7	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BOARD PEGATRON CORPORATION 18DD CHIPSET INTEL PARA HP COMPAQ PRO 4300	$ 950.000,00	$ 706.356,00	$ 706.356,00
8	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR4 8 GB 2400 MHZ.	$ 340.000,00	$ 366.924,00	$ 340.000,00
9	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO LAMPARA PARA VIDEOBEAM H552A EPSON LAMPARA PARA PROYECTOR	$ 1.200.000,00	$ 522.500,00	$ 522.500,00
10	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERIA PILA BOARD CON CONECTOR PARA PORTATIL LENOVO THINKPAD T440	$ 350.000,00	$ 387.500,00	$ 350.000,00
11	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO INTERNO SSD M.2 980 PRO 1TB PCIE NVME GEN4	$ 1.250.000,00	$ 207.843,00	$ 728.922,00
12	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), SSD M 2 SAMSUNG 980 PRO 2TB PCIE NVME GEN4	$ 1.950.000,00	$ 1.520.000,00	$1.520.000,00
13	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 32GB 56000MHZ PARA PORTATIL	$ 2.250.000,00	$ 2.015.000,00	$ 2.015.000,00
14	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 16GB 4800MHZ	$ 1.300.000,00	$ 515.000,00	$ 515.000,00

15	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD LENOVO THINKCENTRE M73Z SOCKET 115XLM	$ 1.500.000,00	$ 207.843,00	$ 853.922,00
16	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO LENOVO THINKPAD T440 BATERIA NOM 11.4 V-2.06 AH 24 WH N14608	$ 290.000,00	$ 371.195,00	$ 290.000,00
17	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO TECLADO ORIGINAL PARA PORTATIL LENOVO THINKPAD T440 T440P T440E T431S T440S E431 E440	$ 150.000,00	$ 323.861,00	$ 150.000,00
18	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 30 PINES	$ 950.000,00	$ 667.500,00	$ 667.500,00
19	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 40 PINES	$ 850.000,00	$ 437.500,00	$ 437.500,00
20	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS DE ESCANER DELL DS-760	$ 280.000,00	$ 283.500,00	$ 280.000,00
21	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS ESCANNER EPSON GT-S85	$ 150.000,00	$ 283.500,00	$ 150.000,00
22	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERÍA CR 2032	$ 5.000,00	$ 70.000,00	$ 5.000,00
23	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO FUENTE DE PODER PARA LENOVO THINKPAD M73Z	$ 420.000,00	$ 483.498,00	$ 420.000,00
24	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON M200 INCLUIDA INSTALACION	$ 450.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
25	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD IMPRESORA EPSON M200 INCLUIDA INSTALACION	$ 850.000,00	$ 40.500,00	$ 40.500,00
	VALOR TOTAL	**$ 18.185.000,00**	**$ 11.811.330,00**	**$ 11.200.352,00**

BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION No. 1 ACS	COTIZACION No. 2 SINERGY&LOW ELLS	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	CABLE UTP CATEGORIA 6A 305 MTS CERTIFICADO, CATERGORIA 6A DEL ESTANDAR ANSI EIA / TIA 568 C.2, ISO / IEC C 11801 2ND EDICIÓN; IEC 61156-5 EN 50173; EN 50288-3-1 IEEE 802.3AT UL - E488955, CONDUCTOR ALAMBRE DE COBRE (AWG23/1) AISLAMIENTO POLIETILENO, Ø 1.02±0.02 MM, TRENZADO 2 NÚCLEOS POR PAR CABLE TENDIDO 4 PARES AL NÚCLEO FUNDA CM AZUL PVC RAL 5015	$ 1.500.000,00	$ 793.951,00	$ 793.951,00
2	MOUSE CORPORATIVO	$ 50.000,00	$ 34.685,00	$ 34.685,00
3	TECLADO CORPORATIVO	$ 70.000,00	$ 52.028,00	$ 52.028,00
4	LIMPIADOR Y PROTECTOR ANTIESTÁTICO PARA PANTALLAS QUE REPELE EL POLVO, ESTÁ FORMULADO PARA LIMPIAR Y PROTEGER PANTALLAS: LCD, PLASMA, OLED, TRC, FILTROS DE COMPUTADORA, LENTES DE CÁMARA DE VIDEO Y TODO TIPO DE DISCOS COMPACTOS	$ 80.000,00	$ 111.699,00	$ 80.000,00
5	ADAPTADOR DE USB A RED	$ 50.000,00	$ 30.350,00	$ 30.350,00
6	CABLE DE PODER TREBOL	$ 10.000,00	$ 97.239,00	$ 10.000,00
7	CABLE HDMI CERTIFICADO 3.0 MTS	$ 30.000,00	$ 70.000,00	$ 30.000,00
8	CABLE USB IMPRESORA 5MTS	$ 35.000,00	$ 111.679,00	$ 35.000,00
9	CABLE VGA PARA MONITOR CERTIFICADO	$ 50.000,00	$ 154.685,00	$ 50.000,00
10	CARGADOR PARA PORTÁTIL HP PUNTA AGUJA	$ 150.000,00	$ 193.834,00	$ 150.000,00

11	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO, MULTIPROPÓSITO PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	$ 80.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00
12	AMPLIFICADOR ESTÉREO INALÁMBRICO BLUETOOTH - 200 W DE SONIDO DE DOBLE CANAL CON RCA, USB, SD, MIC IN, RADIO FM, PARA ENTRETENIMIENTO EN EL CINE EN CASA A TRAVÉS DE RCA, USO EN ESTUDIO – QUE FUNCIONE CON TODOS LOS DISPOSITIVOS MÁS RECIENTES DE HOY (SMARTPHONES, TABLETAS, ORDENADORES PORTÁTILES, ORDENADORES, ETC.)	$ 650.000,00	$ 346.116,00	$ 346.116,00
13	AEROSOL – SPRAY, ESPUMA LIMPIADORA CON ALTO PODER DESENGRASANTE, PARA LIMPIAR EXTERNA DE LOS EQUIPOS EN GENERAL COMO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y OTROS)"	$ 150.000,00	$ 111.699,00	$ 111.699,00
14	LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADOR DE CIRCUITOS INTEGRADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONTACTOS. LIMPIA REMUEVE GRASAS Y SUCIEDADES ACUMULADAS EN LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DISUELVE EVAPORA INSTANTÁNEAMENTE POLVO Y PARTÍCULAS	$ 120.000,00	$ 103.805,00	$ 103.805,00
15	ADAPTADOR DE CORRIENTE ORIGINAL PARA LENOVO T440 20V, 2.25 AMP- TIPO USB	$ 280.000,00	$ 256.085,00	$ 256.085,00
16	ADAPTADOR GLOBAL SHOPEX UTECHSMART HUB USB TIPO C TRIPLE PANTALLA USB CON 2 HDMI VGA PUERTO ALIMENTACIÓN TIPO C LECTOR	$ 180.000,00	$ 400.000,00	$ 180.000,00
17	UNIDAD EXTERNA DE CD Y DVD, GRABADORA DE CDDVD LIGHTSCRIBE USB 3.0 PORTÁTIL, CD DVD +-RW, UNIDAD DE DISCO ÓPTICO, LECTOR DE DVD, REPRODUCTOR DE DVD.	$ 250.000,00	$ 156.085,00	$ 156.085,00
18	ADAPTADOR DE ENERGIA ESCANER EPSON DS-760, 24 V – 2AMP PUNTA DE AGUJA	$ 180.000,00	$ 318.750,00	$ 180.000,00
19	ADAPTADOR PARA ALL-IN-ONE PC HP COMPAQ PRO 4300 (PUNTA AGUJA) ORIGINAL OUTPUD 19.5 V/7.69A	$ 150.000,00	$ 254.056,00	$ 150.000,00
20	BATERIA RECARGABLE 9 VOLTIOS	$ 30.000,00	$ 17.343,00	$ 17.343,00
21	BOTAS PARA CONECTOR RJ45 UTP CAPUCHÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 30.000,00	$ 45.000,00	$ 30.000,00
22	JACK RJ45 CATEGORÍA 6 AZUL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MATERIAL DEL BLOQUE: POLICARBONATO, POSICIONES 8, MATERIAL DE LA BASE DE CONTACTO: COBRE DE BERILIO, DIMENSIONES: DIÁMETRO EXTERIOR DEL CONDUCTOR: 0.057 IN | 1.45 MM, RANGO DE CABLE SÓLIDO .51 MM² | .65 MM², RANGO DE CABLE FLEXIBLE: .14 MM² | .2 MM², RANGO DEL CABLE: 22 AWG | 24 AWG | 26 AWG, TIPO DE PRODUCTO: CONECTOR MODULAR, CATEGORÍA 6, ESTILO DE CONECTOR: JACK, TIPO DE JACK: RJ45: ESTILO DE TERMINACIÓN: HERRAMIENTA DE TERMINACIÓN SL	$ 25.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
23	CONECTOR RJ45 6 CONECTOR RJ-45 DE 8 POSICIONES Y 8 CONTACTOS CAT 6 BLINDADO, DE UNA PARTE, CON CONTACTOS CON REVESTIMIENTO DORADO Y DOS PUNTAS DESCENTRADAS PARA CONDUCTORES SOLIDOS AWG 23-26, PLUGS MODULARES DE ALTÍSIMA CALIDAD.	$ 2.500,00	$ 151.206,00	$ 2.500,00
24	PASTA TÉRMICA COMPUESTA DE MICRO-PARTÍCULAS DE CARBONO, CON CONDUCTIVIDAD TÉRMICA EXTREMADAMENTE ALTA. ESPECIFICADA PARA CPUS DE PC DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TARJETAS GRÁFICAS Y CONSOLAS DE JUEGO (PS, XBOX, WII). DURABILIDAD DE LA PASTA APLICADA CORRECTAMENTE 8 AÑOS.	$ 60.000,00	$ 162.500,00	$ 60.000,00
25	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB 7200 RPM 6 GB/S	$ 450.00,00	$ 403.694,00	$ 403.694,00
26	UPS INTERACTIVA FORZA 1000VA / 500W 6 SALIDAS	$ 950.000,00	$ 782.000,00	$ 782.000,00
27	USB 16 GB	$ 60.000,00	$ 46.000,00	$ 46.000,00
	VALOR TOTAL	**$ 5.222.500,00**	**$ 5.264.489,00**	**$ 4.151.341,00**

Tras el análisis de los precios de mercado, con base en las cotizaciones presentadas para los **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** y la **BOLSA DE REPUESTOS** en la plataforma SECOP II, las cuales cumplen con las exigencias de los servicios requeridos y el objeto del presente contrato, se concluye que es viable adoptar los precios correspondientes al menor valor cotizado. Cabe resaltar que, para los Ítems 11 y 15, se realizó un promedio de los valores presentados, los cuales se encuentran acordes con los precios actuales del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTOS CORRECTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 240 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2.000.000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	N/A	N/A	$ 168.740,00	$ 280.770,00	$ 224.755,00
2	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 480 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	N/A	N/A	$ 233.956,00	$ 354.500,00	$ 294.228,00
3	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 960 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.	N/A	N/A	$ 321.435,00	$ 453.400,00	$ 387.417,50
4	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 8 GB PARA PORTÁTIL DDR3 1600 12800	N/A	N/A	$ 111.892,00	$ 226.500,00	$ 169.196,00
5	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO (INSTALACIÓN), CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 3200 MHZ	N/A	N/A	$ 244.128,00	$ 350.000,00	$ 297.064,00
6	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 2400 MHZ	N/A	N/A	$ 230.099,00	$ 360.140,00	$ 295.119,50
7	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BOARD PEGATRON CORPORATION 18DD CHIPSET INTEL PARA HP COMPAQ PRO 4300	N/A	N/A	$ 624.787,00	$ 706.356,00	$ 665.571,50
8	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR4 8 GB 2400 MHZ.	N/A	N/A	N/A	$ 340.000,00	$ 340.000,00
9	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO LAMPARA PARA VIDEOBEAM H552A EPSON LAMPARA PARA PROYECTOR	N/A	N/A	N/A	$ 522.500,00	$ 522.500,00
10	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERIA PILA BOARD CON CONECTOR PARA PORTATIL LENOVO THINKPAD T440	N/A	N/A	N/A	$ 350.000,00	$ 350.000,00
11	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO INTERNO SSD M.2 980 PRO 1TB PCIE NVME GEN4	N/A	N/A	$ 508.600,00	$ 207.843,00	$ 358.221,50
12	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), SSD M 2 SAMSUNG 980 PRO 2TB PCIE NVME GEN4	N/A	N/A	N/A	$1.520.000,00	$1.520.000,00
13	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 32GB 56000MHZ PARA PORTATIL	N/A	N/A	N/A	$ 2.015.000,00	$ 2.015.000,00
14	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 16GB 4800MHZ	N/A	N/A	N/A	$ 515.000,00	$ 515.000,00

15	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD LENOVO THINKCENTRE M73Z SOCKET 115XLM	N/A	N/A	$ 601.778,00	$ 207.843,00	$ 404.810,50
16	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO LENOVO THINKPAD T440 BATERIA NOM 11.4 V-2.06 AH 24 WH N14608	N/A	N/A	$ 195.652,00	$ 290.000,00	$ 242.826,00
17	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO TECLADO ORIGINAL PARA PORTATIL LENOVO THINKPAD T440 T440P T440E T431S T440S E431 E440	N/A	N/A	$ 162.629,00	$ 150.000,00	$ 156.314,00
18	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 30 PINES	N/A	N/A	$ 457.740,00	$ 667.500,00	$ 562.620,00
19	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 40 PINES	N/A	N/A	$ 254.300,00	$ 437.500,00	$ 345.900,00
20	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS DE ESCANER DELL DS-760	N/A	N/A	$ 183.029,00	$ 280.000,00	$ 231.514,50
21	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS ESCANNER EPSON GT-S85	N/A	N/A	$ 91.548,00	$ 150.000,00	$ 120.774,00
22	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERÍA CR 2032	N/A	N/A	$ 3.068,00	$ 5.000,00	$ 4.034,00
23	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO FUENTE DE PODER PARA LENOVO THINKPAD M73Z	N/A	N/A	$ 268.450,00	$ 420.000,00	$ 344.225,00
24	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON M200 INCLUIDA INSTALACION	N/A	N/A	N/A	$ 350.000,00	$ 350.000,00
25	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD IMPRESORA EPSON M200 INCLUIDA INSTALACION	N/A	N/A	N/A	$ 40.500,00	$ 40.500,00
	VALOR TOTAL	**N/A**	**N/A**	**$ 4.661.831,00**	**$ 12.367.510,00**	**$ 10.757.592,00**

BOLSA DE REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CABLE UTP CATEGORIA 6A 305 MTS CERTIFICADO, CATERGORIA 6A DEL ESTANDAR ANSI EIA / TIA 568 C.2, ISO / IEC C 11801 2ND EDICIÓN; IEC 61156-5 EN 50173; EN 50288-3-1 IEEE 802.3AT UL - E488955, CONDUCTOR ALAMBRE DE COBRE (AWG23/1) AISLAMIENTO POLIETILENO, Ø 1.02±0.02 MM, TRENZADO 2 NÚCLEOS POR PAR CABLE TENDIDO 4 PARES AL NÚCLEO FUNDA CM AZUL PVC RAL 5015	N/A	N/A	$ 702.267,00	$ 793.951,00	$ 748.109,00
2	MOUSE CORPORATIVO	N/A	N/A	$ 30.680,00	$ 34.685,00	$ 32.683,00
3	TECLADO CORPORATIVO	N/A	N/A	$ 46.019,00	$ 52.028,00	$ 49.024,00
4	LIMPIADOR Y PROTECTOR ANTIESTÁTICO PARA PANTALLAS QUE REPELE EL POLVO, ESTÁ FORMULADO PARA LIMPIAR Y PROTEGER PANTALLAS: LCD, PLASMA, OLED, TRC, FILTROS DE COMPUTADORA, LENTES DE CÁMARA DE VIDEO Y TODO TIPO DE DISCOS COMPACTOS	N/A	N/A	$ 36.883,00	$ 80.000,00	$ 58.442,00
5	ADAPTADOR DE USB A RED	N/A	N/A	$ 26.845,00	$ 30.350,00	$ 28.598,00
6	CABLE DE PODER TREBOL	N/A	N/A	$ 6.403,00	$ 10.000,00	$ 8.202,00
7	CABLE HDMI CERTIFICADO 3.0 MTS	N/A	N/A	$ 21.287,00	$ 30.000,00	$ 25.644,00
8	CABLE USB IMPRESORA 5MTS	N/A	N/A	$ 19.175,00	$ 35.000,00	$ 27.088,00
09	CABLE VGA PARA MONITOR CERTIFICADO	N/A	N/A	$ 30.680,00	$ 50.000,00	$ 40.340,00
10	CARGADOR PARA PORTÁTIL HP PUNTA AGUJA	N/A	N/A	$ 65.308,00	$ 150.000,00	$ 107.654,00
11	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO, MULTIPROPÓSITO PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	N/A	N/A	N/A	$ 50.000,00	$ 50.000,00
12	AMPLIFICADOR ESTÉREO INALÁMBRICO BLUETOOTH - 200 W DE SONIDO DE DOBLE CANAL CON RCA, USB, SD, MIC IN, RADIO FM, PARA ENTRETENIMIENTO EN EL CINE EN CASA A TRAVÉS DE RCA, USO EN ESTUDIO – QUE FUNCIONE CON TODOS LOS DISPOSITIVOS MÁS RECIENTES DE HOY (SMARTPHONES, TABLETAS, ORDENADORES PORTÁTILES, ORDENADORES, ETC.)	N/A	N/A	$ 457.740,00	$ 346.116,00	$ 401.928,00
13	AEROSOL – SPRAY, ESPUMA LIMPIADORA CON ALTO PODER DESENGRASANTE, PARA LIMPIAR EXTERNA DE LOS EQUIPOS EN	N/A	N/A	$ 36.883,00	$ 111.699,00	$ 74.291,00

	GENERAL COMO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y OTROS)"					
14	LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADOR DE CIRCUITOS INTEGRADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONTACTOS. LIMPIA REMUEVE GRASAS Y SUCIEDADES ACUMULADAS EN LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DISUELVE EVAPORA INSTANTÁNEAMENTE POLVO Y PARTÍCULAS	N/A	N/A	$ 29.901,00	$ 103.805,00	$ 66.853,00
15	ADAPTADOR DE CORRIENTE ORIGINAL PARA LENOVO T440 20V , 2.25 AMP- TIPO USB	N/A	N/A	$ 138.061,00	$ 256.085,00	$ 197.073,00
16	ADAPTADOR GLOBAL SHOPEX UTECHSMART HUB USB TIPO C TRIPLE PANTALLA USB CON 2 HDMI VGA PUERTO ALIMENTACIÓN TIPO C LECTOR	N/A	N/A	N/A	$ 180.000,00	$ 180.000,00
17	UNIDAD EXTERNA DE CD Y DVD, GRABADORA DE CDDVD LIGHTSCRIBE USB 3.0 PORTÁTIL, CD DVD +-RW, UNIDAD DE DISCO ÓPTICO, LECTOR DE DVD, REPRODUCTOR DE DVD.	N/A	N/A	$ 138.061,00	$ 156.085,00	$ 147.073,00
18	ADAPTADOR DE ENERGIA ESCANER EPSON DS-760, 24 V – 2AMP PUNTA DE AGUJA	N/A	N/A	N/A	$ 180.000,00	$ 180.000,00
19	ADAPTADOR PARA ALL-IN-ONE PC HP COMPAQ PRO 4300 (PUNTA AGUJA) ORIGINAL OUTPUD 19.5 V/7.69A	N/A	N/A	$ 92.040,00	$ 150.000,00	$ 121.020,00
20	BATERIA RECARGABLE 9 VOLTIOS	N/A	N/A	$ 15.340,00	$ 17.343,00	$ 16.342,00
21	BOTAS PARA CONECTOR RJ45 UTP CAPUCHÓN PAQUETE X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 11.504,00	$ 30.000,00	$ 20.752,00
22	JACK RJ45 CATEGORÍA 6 AZUL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MATERIAL DEL BLOQUE: POLICARBONATO, POSICIONES 8, MATERIAL DE LA BASE DE CONTACTO: COBRE DE BERILIO, DIMENSIONES: DIÁMETRO EXTERIOR DEL CONDUCTOR: 0.057 IN | 1.45 MM, RANGO DE CABLE SÓLIDO .51 MM² | .65 MM², RANGO DE CABLE FLEXIBLE: .14 MM² | .2 MM², RANGO DEL CABLE: 22 AWG | 24 AWG | 26 AWG, TIPO DE PRODUCTO: CONECTOR MODULAR, CATEGORÍA 6, ESTILO DE CONECTOR: JACK, TIPO DE JACK: RJ45: ESTILO DE TERMINACIÓN: HERRAMIENTA DE TERMINACIÓN SL	N/A	N/A	$ 15.341,00	$ 10.000,00	$ 12.671,00
23	CONECTOR RJ45 6 CONECTOR RJ-45 DE 8 POSICIONES Y 8 CONTACTOS CAT 6 BLINDADO, DE UNA PARTE, CON CONTACTOS CON REVESTIMIENTO DORADO Y DOS PUNTAS DESCENTRADAS PARA CONDUCTORES SOLIDOS AWG 23-26, PLUGS MODULARES DE ALTÍSIMA CALIDAD.	N/A	N/A	$ 1.067,00	$ 2.500,00	$ 1.784,00
24	PASTA TÉRMICA COMPUESTA DE MICRO-PARTÍCULAS DE CARBONO, CON CONDUCTIVIDAD TÉRMICA EXTREMADAMENTE ALTA. ESPECIFICADA PARA CPUS DE PC DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TARJETAS GRÁFICAS Y CONSOLAS DE JUEGO (PS, XBOX, WII). DURABILIDAD DE LA PASTA APLICADA CORRECTAMENTE 8 AÑOS.	N/A	N/A	$ 36.656,00	$ 60.000,00	$ 48.328,00
25	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB 7200 RPM 6 GB/S	N/A	N/A	$ 277.469,00	$ 403.694,00	$ 340.582,00
26	UPS INTERACTIVA FORZA 1000VA / 500W 6 SALIDAS	N/A	N/A	$ 691.696,00	$ 782.000,00	$ 736.848,00
27	USB 16 GB	N/A	N/A	$ 40.688,00	$ 46.000,00	$ 43.344,00
	VALOR TOTAL	N/A	N/A	$ 2.967.994,00	$ 4.151.341,00	$ 3.764.673,00

Para determinar los valores estimados correspondientes **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS** y la **BOLSA DE REPUESTOS,** se realiza un promedio entre los valores históricos y los valores del mercado buscando un equilibrio con los valores actuales del mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	16	UPRES HUILA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFERICO	1	$30,000,000.00	$ 30,000,000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 30,000,000.00

SI. CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO
Jefe ESPCO CLINICA DEUIL (E)

TA_26, JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Ingeniero de Sistemas Regional de Aseguramiento en Salud N°2

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
✓	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros

Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento
Cotizaciones
En mí calidad de (Responsable Telemática), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Huila y verificada la Planta de Personal, (no existe el personal idóneo suficiente, ni elementos y/o repuestos para suplir la demanda) por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de **RESPONSABLE DEL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en esta unidad no cuenta con personal suficiente para la realización de mantenimientos correctivos de computadores e impresoras del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL, igual forma tampoco se cuenta en el almacén con disponibilidad de un stock de repuestos, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** con un tercero.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TA_26, JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Ingeniero de Sistemas Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

MANTENIMIENTOS CORRECTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 240 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2.000.000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.		
2	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 480 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.		
3	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO ESTADO SÓLIDO SSD 960 GB, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ° C-70 ° C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40 ° C-85 ° C, INTERFAZ: SATA 6GB/S (SATA III), FACTOR DE FORMA: 2,5 ", RESISTENCIA A LOS GOLPES: 1500G / 0.5MS, MTBF: 2,000,000 HORAS, CORRECCIÓN DE ERRORES: ECC, DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X ALTO): 100,45 X 69,85 X 7 MM, GARANTÍA: 1 AÑOS.		
4	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 8 GB PARA PORTÁTIL DDR3 1600 12800		
5	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO (INSTALACIÓN), CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 3200 MHZ		
6	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM 16 GB DDR4 DE 2400 MHZ		
7	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BOARD PEGATRON CORPORATION 18DD CHIPSET INTEL PARA HP COMPAQ PRO 4300		
8	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR4 8 GB 2400 MHZ.		
9	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO LAMPARA PARA VIDEOBEAM H552A EPSON LAMPARA PARA PROYECTOR		
10	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERIA PILA BOARD CON CONECTOR PARA PORTATIL LENOVO THINKPAD T440		
11	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO DISCO INTERNO SSD M.2 980 PRO 1TB PCIE NVME GEN4		
12	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), SSD M 2 SAMSUNG 980 PRO 2TB PCIE NVME GEN4		
13	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 32GB 56000MHZ PARA PORTATIL		
14	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO MEMORIA RAM DDR5 RAM 16GB 4800MHZ		
15	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD LENOVO THINKCENTRE M73Z SOCKET 115XLM		
16	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO LENOVO THINKPAD T440 BATERIA NOM 11.4 V-2.06 AH 24 WH N14608		
17	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO TECLADO ORIGINAL PARA LENOVO THINKPAD T440 T440P T440E T431S T440S E431 E440		
18	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 30 PINES		
19	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN), INCLUIDO REPUESTO PANTALLA LED SLIM 14 PULGADAS 40 PINES		
20	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS DE ESCANER DELL DS-760		

21	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO KIT DE MANTENIMIENTO DE RODILLOS ESCANNER EPSON GT-S85		
22	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTO BATERÍA CR 2032		
23	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO FUENTE DE PODER PARA LENOVO THINKPAD M73Z		
24	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO CABEZAL DE IMPRESIÓN EPSON M200 INCLUIDA INSTALACION		
25	SERVICIÓ DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INSTALACIÓN) INCLUIDO REPUESTO BOARD IMPRESORA EPSON M200 INCLUIDA INSTALACION		

BOLSA DE REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CABLE UTP CATEGORIA 6A 305 MTS CERTIFICADO, CATERGORIA 6A DEL ESTANDAR ANSI EIA / TIA 568 C.2, ISO / IEC C 11801 2ND EDICIÓN; IEC 61156-5 EN 50173; EN 50288-3-1 IEEE 802.3AT UL - E488955, CONDUCTOR ALAMBRE DE COBRE (AWG23/1) AISLAMIENTO POLIETILENO, Ø 1.02±0.02 MM, TRENZADO 2 NÚCLEOS POR PAR CABLE TENDIDO 4 PARES AL NÚCLEO FUNDA CM AZUL PVC RAL 5015		
2	MOUSE CORPORATIVO		
3	TECLADO CORPORATIVO		
4	LIMPIADOR Y PROTECTOR ANTIESTÁTICO PARA PANTALLAS QUE REPELE EL POLVO, ESTÁ FORMULADO PARA LIMPIAR Y PROTEGER PANTALLAS: LCD, PLASMA, OLED, TRC, FILTROS DE COMPUTADORA, LENTES DE CÁMARA DE VIDEO Y TODO TIPO DE DISCOS COMPACTOS		
5	ADAPTADOR DE USB A RED		
6	CABLE DE PODER TREBOL		
7	CABLE HDMI CERTIFICADO 3.0 MTS		
8	CABLE USB IMPRESORA 5MTS		
09	CABLE VGA PARA MONITOR CERTIFICADO		
10	CARGADOR PARA PORTÁTIL HP PUNTA AGUJA		
11	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO, MULTIPROPÓSITO PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS		
12	AMPLIFICADOR ESTÉREO INALÁMBRICO BLUETOOTH - 200 W DE SONIDO DE DOBLE CANAL CON RCA, USB, SD, MIC IN, RADIO FM, PARA ENTRETENIMIENTO EN EL CINE EN CASA A TRAVÉS DE RCA, USO EN ESTUDIO – QUE FUNCIONE CON TODOS LOS DISPOSITIVOS MÁS RECIENTES DE HOY (SMARTPHONES, TABLETAS, ORDENADORES PORTÁTILES, ORDENADORES, ETC.)		
13	AEROSOL – SPRAY, ESPUMA LIMPIADORA CON ALTO PODER DESENGRASANTE, PARA LIMPIAR EXTERNA DE LOS EQUIPOS EN GENERAL COMO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y OTROS)"		
14	LIMPIADOR ELECTRÓNICO, LIMPIADOR DE CIRCUITOS INTEGRADOS, TARJETAS ELECTRÓNICAS Y CONTACTOS. LIMPIA REMUEVE GRASAS Y SUCIEDADES ACUMULADAS EN LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DISUELVE EVAPORA INSTANTÁNEAMENTE POLVO Y PARTÍCULAS		
15	ADAPTADOR DE CORRIENTE ORIGINAL PARA LENOVO T440 20V , 2.25 AMP- TIPO USB		
16	ADAPTADOR GLOBAL SHOPEX UTECHSMART HUB USB TIPO C TRIPLE PANTALLA USB CON 2 HDMI VGA PUERTO ALIMENTACIÓN TIPO C LECTOR		
17	UNIDAD EXTERNA DE CD Y DVD, GRABADORA DE CDDVD LIGHTSCRIBE USB 3.0 PORTÁTIL, CD DVD +-RW, UNIDAD DE DISCO ÓPTICO, LECTOR DE DVD, REPRODUCTOR DE DVD.		
18	ADAPTADOR DE ENERGIA ESCANER EPSON DS-760, 24 V – 2AMP PUNTA DE AGUJA		
19	ADAPTADOR PARA ALL-IN-ONE PC HP COMPAQ PRO 4300 (PUNTA AGUJA) ORIGINAL OUTPUD 19.5 V/7.69A		
20	BATERIA RECARGABLE 9 VOLTIOS		

21	BOTAS PARA CONECTOR RJ45 UTP CAPUCHÓN PAQUETE X 100 UNIDADES		
22	JACK RJ45 CATEGORÍA 6 AZUL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MATERIAL DEL BLOQUE: POLICARBONATO, POSICIONES 8, MATERIAL DE LA BASE DE CONTACTO: COBRE DE BERILIO, DIMENSIONES: DIÁMETRO EXTERIOR DEL CONDUCTOR: 0.057 IN | 1.45 MM, RANGO DE CABLE SÓLIDO .51 MM² | .65 MM², RANGO DE CABLE FLEXIBLE: .14 MM² | .2 MM², RANGO DEL CABLE: 22 AWG | 24 AWG | 26 AWG, TIPO DE PRODUCTO: CONECTOR MODULAR, CATEGORÍA 6, ESTILO DE CONECTOR: JACK, TIPO DE JACK: RJ45: ESTILO DE TERMINACIÓN: HERRAMIENTA DE TERMINACIÓN SL		
23	CONECTOR RJ45 6 CONECTOR RJ-45 DE 8 POSICIONES Y 8 CONTACTOS CAT 6 BLINDADO, DE UNA PARTE, CON CONTACTOS CON REVESTIMIENTO DORADO Y DOS PUNTAS DESCENTRADAS PARA CONDUCTORES SOLIDOS AWG 23-26, PLUGS MODULARES DE ALTÍSIMA CALIDAD.		
24	PASTA TÉRMICA COMPUESTA DE MICRO-PARTÍCULAS DE CARBONO, CON CONDUCTIVIDAD TÉRMICA EXTREMADAMENTE ALTA. ESPECIFICADA PARA CPUS DE PC DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TARJETAS GRÁFICAS Y CONSOLAS DE JUEGO (PS, XBOX, WII). DURABILIDAD DE LA PASTA APLICADA CORRECTAMENTE 8 AÑOS.		
25	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB 7200 RPM 6 GB/S		
26	UPS INTERACTIVA FORZA 1000VA / 500W 6 SALIDAS		
27	USB 16 GB		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
2.	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.		
3.	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.		
4.	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
5.	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
6.	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo una (01) hora a partir del reporte de la falla presentada en los equipos a intervenir.		
7.	El oferente GARANTIZA contará con la capacidad de respuesta para el mantenimiento correctivo de Equipos de Cómputo y tendrá como mínimo seis meses de experiencia en esta labor.		
8.	**Requerimientos ambientales** El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca Acatar la recomendación hecha por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo referente a la resolución 1652 de 2007 para la selección y la contratación de los técnicos que se desempeñan en actividades relacionadas con este sector Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.		
9.	El oferente efectuara el objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		

10.	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
11.	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
12.	El oferente se hará responsable de recoger equipos, baterías, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.		
13.	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
14.	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de instalación y mantenimiento de los equipos objeto del presente objeto contractual.		
15.	El oferente se compromete a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de mantenimiento correctivo, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente		
16.	El oferente garantiza que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento correctivo a todo costo a Equipos de Cómputo) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
17.	Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio.		
18.	**Precio,** El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
19.	**Garantía:** El oferente certifica que ofrecerá una garantía mínima por el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo (incluye repuestos y partes) a Equipos de Cómputo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del mantenimiento realizado, si durante el tiempo de garantía los equipos intervenidos y que se les realizó mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la mala calidad de los servicios o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el oferente asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad.		
20.	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
21.	**Confidencialidad de la información:** el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
22.	El contratista después de recibir carta de inicio del presente proceso se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Contratistas o terceros - y el formato 1DT- FR- 0010 – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva", el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado la GRUPO DE TELEMATICA, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.		
23.	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.		
24.	Dejaran las instalaciones o el lugar donde realicen el trabajo en óptimas condiciones de aseo, dejando el sitio en las mismas condiciones que se encontraban.		
25.	Deberán entregar al área de telemática o quien haga a su vez de supervisor del presente contrato, todas las piezas o repuestos de los equipos intervenidos que sean remplazados en las diferentes unidades donde se encuentran operando estos dispositivos.		
26.	Se deben de hacer mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del presente contrato, de los equipos que se intervendrán.		
27.	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta *por ciento* (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los		

	cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
28.	**EL OFERENTE** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual **EL OFERENTE** deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Certificado vigencia 2024 emitido por el **MINISTERIO DE TRABAJO** sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
29.	Garantizo la prestación continua del servicio de mantenimiento correctivo de los Equipos de Cómputo, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos **CONTACTO PERMANENTE IDONEO (diligenciar)** **Nombre**_____ **Teléfono** _____ Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias tanto físicas como programáticas para la correcta prestación del servicio de acuerdo a la solicitud de mantenimiento de los Equipos de Cómputo, realizado por el (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos.		
30.	**CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO**: Una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, el oferente junto con el supervisor deberá presentar un plan y/o cronograma de trabajo donde se indique las actividades, procedimientos a realizar durante los días establecidos para tal fin. Para mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos) de los equipos de cómputo y demás, se realizarán única y exclusivamente en caso de requerirse previa coordinación con el supervisor. Lo anterior teniendo en cuenta, revisión y análisis por parte de la oficina de telemática de la UPRES HUILA, con el fin de que el OFERENTE pueda solucionar las fallas presentadas en la misma.		
31.	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, material o insumo para la adecuada ejecución del mantenimiento preventivo o correctivo deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramientas, vehículos o insumos de propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Huila serán usados para las labores contratadas.		
32.	**TALENTO HUMANO:** El oferente deberá presentar **una certificación firmada por el representante legal**, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos, profesionales y especializados, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente. Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, como mínimo: Para la prestación del servicio se requiere:		

	• **COORDINADOR**: Se requiere un (1) técnico o tecnólogo en sistemas con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas, informática, electrónica, telecomunicaciones y/o carreras afines los cuales deberá contar con experiencia técnica de un (1) año y con conocimientos en cableado estructurado, equipos de cómputo, impresoras. La hoja de vida deberá ser presentada únicamente por el adjudicatario, y junto con la oferta el proponente deberá presentar certificación en la que se comprometa a prestar el servicio con personal que cumpla el perfil solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Huila.		
33.	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con la capacidad operativa (**equipos, herramientas, personal idóneo, transporte ETC**) para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Previa solicitud mediante (línea telefónica fija y celular, email, etc.) • Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato. • Disponer de la capacidad para realizar los mantenimientos correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato. • El contratista debe de estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila, para el cumplimiento del objeto del contrato y su respuesta debe ser máximo de Cuatro (4) horas a llamadas en caso de necesidad de mantenimientos correctivos y emergencias, de acuerdo a los criterios del ítem 1 de las especificaciones técnicas mínimas. Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones solicitadas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.		

TA_26, JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Ingeniero de Sistemas Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESE MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESE MAS, Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO.
Ingeniero de Sistemas Regional de Aseguramiento en Salud N°2

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES

JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO.
Ingeniero de Sistemas Regional de Aseguramiento en Salud N°2

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Dar plena garantía del servicio solicitado y repuestos utilizados (antes de ser instalados el supervisor de contrato verificará la calidad de estos y dará su visto bueno) de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.

11. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

12. Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (Formulario SGSST).

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Neiva, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial,** los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la *información* que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Neiva, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificacion y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución

de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la direccion del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 25/03/2026

CERTIFICADO No. 232

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES Huila	O53 ATENCION SALUD	81112300	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	$ 30.000.000,00			1	30.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2026-006024-REGI2 del 25 de marzo de 2026, de asunto "Solicitud certificación plan de adquisiciones y creación de proyecto", firmado por TA-26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO								-	-	1	$ 30.000.000,00	-	-

Proyecto MCT	PR-DEUIL-0087-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 30.000.000,00

SI. LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA Responsable Planeación UPRES Huila

SI. LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA Responsable Planeación UPRES Huila

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos TA-26 Juan Manuel Medina

Cargo RESPONSABLE GOTIC RAGES 2

Unidad RAGES 2 - UPRES HUILA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud CDP: 48126

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

Nro. GS-2026- 006024 / RASES-TELEM 29.25

Neiva, 24 de marzo de 2026

Señora Capitán
RUTH STELLA CARMONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
carrera 22 sur # 26a-21
Neiva

Asunto: Solicitud del plan anual de adquisiciones y creación de proyecto.

De manera atenta me permito solicitar a la señora capitán, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, certificación plan de adquisiciones y creación de proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA,".** (EPSCO DEUIL). Teniendo en cuenta es urgente contar con la continuidad del servicio.

No.	Fecha proyectada presentación entrega estudio previo	Valor	Modalidad de contratación	Estructurador
1	25/03/2026	$ 30.000.000,00	Menor Cuantía	TA_26 JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO CC 7726964

Atentamente;

TA_26 **JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO**
Ingeniero de Sistemas Rases N°2

Elaborado por: TA_26, JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Fecha de elaboración: 24-03-2026
Ubicación: E:\BACKUP_TELEMATICA\PC LENOVO TELEM\ECOS\pc_s\2026
Carrera 22 sur 26ª -21
Teléfonos 8630065 ext 6424
Deuil.rases-tel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2026- 006154 **- RASES – 29.25**

Neiva, 25 de marzo del 2026

Señora Capitán
RUTH STELLA CARMONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)
22 sur No. 26ª – 21 Barrio fronteras del milenio

Asunto: Solicitud Inicio de Contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se tenga a bien y se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda dar inicio al proceso de contratación para el contrato **MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.** Con un Presupuesto asignado de TREINTA MILLONES DE PESOS (**$ 30.000.000,00**), en atención al presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal 2026, según rubro presupuestal 02-02-02-008-007.

TA_26 **JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO**
Responsable de Telemática Rases N°2

Elaborado por: TA_26, JUAN MANUEL MEDINA OCAMPO
Fecha de elaboración: 25/03/2026

Ubicación: E:\ Documentos
Carrera 22 sur 26ª -21
Teléfonos 8630065 ext 6424
Deuil.rases-tel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No Planilla: 0293

Neiva, 26 de marzo 2026

Señora capitán
LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Oficina de Contratos UPRES HUILA (E)
Neiva-Huila

Asunto: Autorización inicio contratación.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00502 del 5 de marzo de 2026. "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional e Colombia, y se dictan otras disposiciones".

***Que la ley 1474 de 2011 establece** MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio de contratación de acuerdo al referido mediante comunicación oficial No. GS-2026-006154-REGI2 de fecha 25 de marzo del 2026 considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Capitan RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila (E)

Elaboró: SI JHOANA CARVAJAL GODOY
Secretario UPRES /HUILA

Reviso: MY LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES
Jefe ARLOF UPRES /HUILA (E)

Fecha de elaboración: 26/03/2026
Ubicación: Nuevo volumen D – Comunicaciones 2026

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmfonsec	DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-30-6:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	44926	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	48126	Fecha Registro:	2026-03-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO // CPA 232

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS – 2026- 041257 - DEUIL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 225

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $30,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO // CPA 232

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT. EDER STEVEN BARRETO GAONA
Fecha Solicitud: 30/03/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$30,000,000.00
											TOTAL		$30,000,000.00

Expedido a los 30 dias del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHphenao	PABLO ALEJANDRO HENAO BARRAGAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	30/03/2026 12:00:00 p. m.	

041212
GS-2026- -DEUIL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	48126	Fecha Registro:	2026-03-30	Unidad/ Subunidad ejecutora	16-01-02-053-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado:	Generado	Valor Inicial:	30,000,000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	30,000,000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	30,000,000,00	0,00	30,000,000,00

Objeto:	Mantenimiento de equipos de computo. PAA No. 232

SI. LUZ MARINA LIZARAZO NOSCUE
Jefe Grupo de Contratos (E)

44926
225